

## REPASAR LA LECCIÓN DEL CONCILIO SOBRE EDUCACIÓN

### 50 años después



JOSÉ LUIS CORZO  
Director de la revista *Educar(NOS)*

*La Declaración sobre la educación cristiana de la juventud –Gravissimum educationis (GE)– fue muy laboriosa, pero eso aquilató un texto tan luminoso y sutil como aún incomprendido. Tras un par de notas previas, lo ofrecemos simplificado para poder repasarlo en solitario en plena emergencia educativa.*



# Un texto que aún nos alecciona

## INTRODUCCIÓN

No está de moda repasar lecciones al cabo de 50 años, ni siquiera del Magisterio solemne de la Iglesia, y ver si hicimos caso o no. De moda está el futuro y eso de programar y proyectar, como hacen los políticos y quienes los copian. Para más inri, el Vaticano II –ya es un lugar común– tuvo una gloria corta, arrollado por una deriva conservadora que casi lo arrumba en el desván. Una pena, porque aquel momento de la Iglesia tan inesperado fue tan hermoso como el breve relámpago de **Juan XXIII**, o la reciente renuncia de **Benedicto XVI** y el prodigioso papado de **Francisco**.

¿Qué enseñó el Concilio sobre educación? La Iglesia sabía mucho de ella, antes y después de que la primera escuela pública y gratuita de Europa la fundase san **José de Calasanz** en la Roma de 1597 y de que muchas otras mujeres y hombres –como don **Bosco** en el XIX o don **Milani** en el XX– renovaran las aulas. Por eso debería haber sido un tema fácil en un concilio (de 1962 a 1965) con más de dos mil obispos de todo el mundo.

Pero no lo fue en absoluto, y eso lo enriqueció; las discrepancias eran muchas y la breve declaración final –ni constitución ni decreto– a punto estuvo de no salir, tras ocho borradores previos. ¿Por qué? Porque...

■ La cuestión escolar era muy distinta en unos lugares y otros. No tenía sentido recomendar escuelas católicas donde ni las había ni las querían, como en países laicos (Francia, México...), o donde los

estados no la financiaban –la misma Italia u otros países pobres– y solo serían escuelas para ricos.

■ La teoría teológica para defender la escuela de los cristianos estaba muy dividida: en un extremo, quienes la consideraban ajena a la Iglesia si los estados asumen la enseñanza obligatoria, y preferían dar catequesis en el propio campo parroquial. En el otro extremo, algunos pensaban que la única educación integral era la católica (o religiosa), a la que accedían fácilmente las mayorías católicas de países como España.

De ahí que el punto crucial fuera de auténtica *Teología de la educación*: ¿por qué se interesa la Iglesia por lo educativo? ¿Acaso por enrocarse con sus fieles en una supuesta sociedad cristiana? Eso valía para la cristiandad de **Constantino**. ¿O era para hacer proselitismo en tiempo de increencia y protegerse de los ateos? Eso no respetaba la secularidad y autonomía de lo mundano, como enseñaba el propio Concilio. ¿O era la obra de caridad de enseñar al que no sabe? (los pobres, en definitiva). Eso parecía poco, puro asistencialismo subsidiario y paternalista. Había que estudiar muy bien el Evangelio para responder.

Más aún, había que observar y definir bien la educación actual y la misión de las escuelas; y el Concilio fue muy valiente: entendió por educación la maduración de la persona, ¡y de todas las personas del universo!, en sus respectivas culturas y pueblos. No la confundió, pues, con transmitir ideologías que uno da y otro recibe o se

le imponen; a madurar solo se ayuda, pues es cosa de relaciones libres.

El Concilio se aferró a esa educación (humana) sin elevarse a ninguna otra más integral; Cristo ya se abajó y asumió íntegro todo lo humano de cualquier raza y religión; la gran aportación del cristianismo es humanizar al hombre. Cada pueblo (y cada familia) –con o sin escuela– tiene su cultura y su propia madurez (como la Iglesia, Pueblo de Dios).

## DISTINCIÓN

Bajo esa opción teológica hay una sutil –y valiente– distinción entre dos fenómenos humanos que nuestro lenguaje habitual confunde constantemente, pero no la realidad: uno, crecer como persona en mil relaciones con la naturaleza, los otros y el Otro (educar/educir); y dos, aprender –enseñar o instruir a alguien– (inducir/conducir). El primero es universal, ambiental y comunitario, desde el nacimiento a la muerte, también entre analfabetos; la instrucción –típica de la escuela– no cala tanto en la persona, y sabemos de más de un erudito muy inmaduro. Un escrito de obispos latinoamericanos repartido por el Aula conciliar avisaba de que el enésimo borrador de GE aún confundía educación y escuela “como en Occidente”. Pues bien, el texto aprobado lo asumió y distingue varias veces ambos fenómenos.

Tal distinción permite entender mejor las dos tareas pedagógicas de la Iglesia: la esencial con sus propios hijos bautizados, ayudarlos a madurar en su fe (más que un catecismo escolar); y otra –no menos esencial– con todos

## HISTORIA Y CRÍTICAS A GRAVISSIMUM EDUCATIONIS

A la Comisión antepreparatoria del Concilio llegaron cientos de sugerencias de todo el mundo –luego condensadas en 81 propuestas– sobre temas afines: seminarios, escuela, cultura, universidades.

Fueron repartidas en tres capítulos por la Comisión preparatoria del cardenal **Pizzardo**.

Luego, en tres esquemas distintos que, en junio de 1962, la Comisión central pidió reunir en un solo esquema: *De scholis catholicis et de studiis academicis*, muy crítico contra el monopolio educativo estatal.

Una vez creadas las comisiones conciliares, a los padres se les entregó una 4ª redacción titulada *Nostra aetate homines*.

Y, antes de la 2ª sesión (1963), la comisión redactó una 5ª versión, tras asumir las primeras críticas.

La Comisión central pidió en mayo de 1964 resumir un *Schema propositionum de scholis catholicis*: 17 proposiciones brevísimas. Había sido relator del capítulo escolar el escolapio **Laureano Suárez** y, coordinador de la comisión, el obispo belga **Daem**.

Pero el Concilio prefirió no recortar tanto y hubo una 7ª redacción más amplia con nuevo cambio de título: *Schema declarationis de Educatione Christiana*. Por fin, se discutió en el Aula

(17-19 de noviembre de 1964) y fue aprobada por 1.879 padres, a pesar de 419 votos negativos y 671 *modi* escritos. Las críticas fueron profundas y es difícil catalogarlas entre conservadores y progresistas; por el talante pastoral del Concilio, dependían más de los contextos que de una supuesta ortodoxia pedagógica:

- Educación cristiana no significa aprendizaje de la doctrina; la fe es otra cosa.
- Las escuelas católicas no pueden ser círculos cerrados.
- En algunos países –como Vietnam– son para alumnos no cristianos.
- Hay que modernizar lo educativo con pedagogos modernos.
- El texto aún es tímido respecto a la responsabilidad de las familias.
- Mejor apoyar al Estado que agredirlo.
- Mejor distinguir Estado e iniciativa social a favor del derecho de la Iglesia.
- Hay que armonizar el texto con el talante ecumenista del Concilio y con la reclamada libertad religiosa.
- Falta fundamentación bíblica y teológica.

Sin ya poderlo rehacer del todo, este 7º esquema se refundió una vez más para la 4ª sesión del Concilio en un 8º texto *emendatus*, llamado el “*de los Hermanos*”, en alusión al peritaje

de **M. Sauvage**, de La Salle. Se repartió en el Aula conciliar el 6 de octubre de 1965 y aún bullían entre bastidores muchas críticas y enmiendas casi a la totalidad. Las firmaban numerosos obispos, pues era la condición reglamentaria para tomar la palabra en el Aula. Grupos de obispos franceses, brasileños, africanos, etc.

- “Será decepcionante para la escuela pública... un texto inútil, insultante para los que asisten a escuelas no católicas” (decían obispos de Kenia, Uganda, Tanzania y Zambia).
  - Algunos obispos latinoamericanos acumulaban “argumentos para la revisión del esquema sobre la educación cristiana”: identifica educación con escuela “como en Occidente”.
  - Y no se trata de un hecho infantil, sino permanente, distinto del aprendizaje.
  - El Estado se debe al bien común.
  - Es masivamente imposible que las familias elijan escuela.
  - La misión principal de la Iglesia es evangelizar, no enseñar.
  - El texto ignora a los profesores cristianos de la escuela pública.
- La 8ª versión de GE fue aprobada en sesión ordinaria el 14 de octubre de 1965 con 2.095 padres presentes: a favor 1.912, y en contra 183. En solemne sesión pública, **Pablo VI** la promul-

gó el 28 de octubre, tras una votación final de 2.325 padres presentes: 2.290 votos favorables y solo 35 en contra.

Así la recibía el dominico **Biot** el 11 de noviembre de 1965 en *Témoignage Chrétien*: “Será una de las mayores desilusiones del Concilio (...) una declaración poco conforme al espíritu de diálogo que respiran otros muchos textos conciliares. Mediocre, timorata..., y no en verdadera armonía con el pensamiento conciliar”. Y **Jean Cornec**, presidente de la Federación nacional francesa de padres de alumnos de escuelas públicas en *Le Monde* (20 de noviembre de 1965): “Nos enteramos sin alborozo, aunque también sin sorpresa, de que nada ha cambiado. El texto es efectivamente muy claro. La escuela laica (la no comprometida confesionalmente con un credo) sigue siendo la escuela del diablo. El ideal es la creación en cada ciudad, en cada barrio, de escuelas católicas (= libres y dependientes jurídicamente de la Iglesia) en concurrencia con la escuela pública”.

Exageraba sin duda, aunque algunos parezcan buscar a pulso tal exageración francesa, que no nos debe engañar: pocos documentos se acrisolaron tanto en el Aula conciliar y GE gana quilates con el tiempo y aún nos alecciona.



los hombres: alentar la progresiva humanización de cada pueblo y cultura, y de todas entre sí. Lo simple sería entender que la Iglesia educa a los suyos y enseña a los demás, pero GE subraya que la enseñanza ayuda –o estorba– a educarnos, si no distrae de la vida real y nos aproxima los mil desafíos que afrontar y las mil llamadas que responder personal y comunitariamente en la inmensa red vital de relaciones donde maduramos o nos marchitamos; la que Dios nos ofreció y Cristo alienta –para que tengan vida y abundante!– (Jn 10, 10). GE así lo dice:

“La escuela tiene una importancia especial por su misma finalidad: al cultivar con cuidado las facultades intelectuales, desarrolla capacidad crítica, introduce en el patrimonio cultural de anteriores generaciones,

sensibiliza ante los valores, prepara la vida profesional, fomenta amistad entre alumnos de diversa índole y condición y favorece su mutuo entendimiento” (n. 5).

### TEOLOGÍA

En un doble principio teológico, proclamado desde su proemio con más claridad que otros documentos, fundamenta GE las dos áreas de la única misión de evangelizar *por la que existe la Iglesia* (EN 14), pues ella “para cumplir el doble mandato de su Fundador, es decir, anunciar a todos el misterio de la salvación e instaurar todas las cosas en Cristo, ha de atender a la vida completa del hombre –incluso a la material– y está implicada en el aumento y difusión de la educación” (Proemio de GE).

Así pues, su acción educadora se dirige a cristianos y a no cristianos y ahuyenta el fantasma amenazador del exclusivismo y del proselitismo religioso escolar, a veces preconizados sin rubor. La escuela no es ninguna plataforma ocasional para anunciar el Evangelio a la menor ocasión; tiene valor en sí misma por la fuerza integral del Evangelio, que fundamentará todo –la geografía, la naturaleza, la historia, las matemáticas– en Jesucristo (un aspecto poco desarrollado por nuestra escasa Teología de la Educación):

“Como Madre, la Iglesia está obligada a dar a sus hijos una educación que llene su vida del Espíritu de Cristo; pero también ayuda a todos los pueblos a promover la perfección cabal de la persona, por el bien de la sociedad terrena y por una configuración del mundo más humana” (n. 3).

## DECLARACIÓN CONCILIAR *GRAVISSIMUM*

### PROEMIO

**La gravísima importancia de la educación** en la vida humana y su influjo creciente en el progreso social llaman la atención del Concilio. La educación de la juventud y la formación permanente de adultos hoy resultan más fáciles y urgentes. Los hombres son mucho más conscientes de su propia dignidad y deber, y cada día desean participar más en la vida social y, sobre todo, económica y política; avances técnicos, investigación científica y medios de comunicación social facilitan –con más tiempo libre– acceder al patrimonio cultural, intelectual y espiritual, y ayudarse entre grupos y pueblos con mayor conexión.

Por todas partes se busca mejorar la educación y se declaran y suscriben públicamente los primeros derechos humanos –en especial, de niños y padres– sobre educación. Al crecer tanto el número de alumnos, aumentan y se perfeccionan las escuelas y los centros educativos. Nuevas experiencias aquilatan los

métodos de educar e instruir; y, a pesar de los esfuerzos por llegar a todos, muchos niños y jóvenes carecen todavía de una escuela básica, y otros tantos de una buena educación que junte la verdad y el amor.

La santa madre Iglesia, para cumplir el doble mandato de su Fundador, es decir, anunciar a todos el misterio de la salvación e instaurar todas las cosas en Cristo, ha de atender a la vida completa del hombre –incluso a la material– y está implicada en el aumento y difusión de la educación.

Por eso este Concilio expone algunos principios fundamentales, especialmente referidos a la educación cristiana en las escuelas. Principios que, cuando acabe el Concilio, una Comisión especial deberá desarrollarlos más, y las Conferencias Episcopales aplicarlos a la situación de cada lugar.

**1. Todos los hombres** de cualquier raza, condición y edad, por su dignidad de persona, tienen el derecho inalienable a una educación acorde a su fin propio, a su propio carácter

y sexo, conforme con sus tradiciones y cultura, y abierta a una relación fraterna con otros pueblos para fomentar verdadera unidad y paz en la tierra. Pues la verdadera educación pretende la formación de la persona según su fin último y el bien de las respectivas sociedades humanas, en cuyas tareas participará de mayor.

A los niños y adolescentes hay que ayudarlos –con el progreso de la psicología, la pedagogía y la didáctica– a desarrollar en armonía sus condiciones físicas, morales e intelectuales y a adquirir paulatinamente mayor sentido de ser los responsables de sus propias vidas y guiarlas siempre hacia la verdadera libertad superando obstáculos con fortaleza y constancia. Mientras crecen, hay que iniciarlos en una positiva y prudente educación sexual. Y prepararlos además para participar en la vida social y que, bien instruidos con los adecuados medios necesarios, participen activamente en los



No hay duda: cristianos y no cristianos pueden mezclarse en la misma escuela, si se respeta el ambiente vital en que madura cada grupo y cada familia. Estudiarán juntos el mundo ¡y con espíritu crítico!, pero –al responder unos y otros, según su cultura matriz, a los desafíos que el estudio planta en medio de ellos– se activa el otro proceso personal que ya no es aprender, sino crecer como personas (*educarnos*).

## EDUCIR ES VIVIR

No es raro que esa riqueza de la escuela propicie llamarla educativa y, al ministerio del ramo, “de Educación”, pero la instrucción pública es su fin primario; de hecho, reservamos a los padres la primera obligación –y derecho– sobre la educación de sus

hijos. Sería un exceso, aunque habitual, adjudicar al Estado, al colegio –o a los mismos padres– poder educar a los demás, como quien dice modelarlos o amaestrarlos. “Nadie educa a nadie –decía un buen cristiano como **Paulo Freire**–, nos educamos en comunión mediatizados por el mundo”. Las metáforas educativas de la arcilla y el arbolito son tan equívocas como conjugar el verbo educar como transitivo (de uno a otro, como hace enseñar); es tan intransitivo como crecer, madurar, florecer, fructificar, vivir.

Y, si alguien quiere que su escuela eduque, debe multiplicar las ocasiones de asumir relaciones personales libres con lo aprendido y con lo que pasa fuera de clase. ¡Atención! La primera relación escolar se da en el aula, entre maestros y alumnos y ha de ser amorosa. Las

relaciones secundan el estilo de cada familia, de su cultura, clase social y creencias religiosas y, entre cristianos, el estilo evangélico y el ambiente eclesial. GE lo subraya entre las notas de la escuela católica:

“Sus notas distintivas son: crear un ambiente comunitario escolar animado por un espíritu evangélico de libertad y amor; ayudar a los adolescentes a que desarrollen su personalidad y crezcan según la nueva criatura que el bautismo hizo en ellos; además, orientar toda la cultura humana hacia el fin último del mensaje salvífico, para que la fe ilumine su conocimiento progresivo del mundo, de la vida y del hombre (n. 8). La escuela no tiene la exclusiva de las relaciones humanas; hay más ambientes donde educarnos y muchos medios:

# EDUCATIONIS MOMENTUM

diversos grupos sociales, se abran al diálogo con los demás y colaboren voluntariamente al bien común.

Declara también este Concilio que niños y adolescentes tienen derecho al estímulo para apreciar en conciencia los valores morales y asumirlos; y también para conocer y amar mejor a Dios. Por eso ruega encarecidamente a cuantos gobiernan los pueblos o dirigen la educación que nunca les falte a los jóvenes ese sagrado derecho. Y anima a los hijos de la Iglesia a colaborar generosamente en todo el campo educativo, con el objetivo principal de que esos beneficios de la educación y de la instrucción lleguen cuanto antes a todos los rincones de la tierra.

**2. Todos los cristianos**, renacidos por el agua y el Espíritu Santo como nuevas criaturas, que se llaman y son hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana. La que persigue no solo esa madurez personal, sino, en especial, que los bautizados, mientras se inician en conocer

el misterio de la salvación, sean más conscientes cada día del don de la fe; que aprendan a *adorar a Dios Padre en espíritu y en verdad* (Jn 4, 23) –y más en la liturgia– y a vivir según el hombre nuevo en *justicia y santidad verdadera* (Ef 4, 22-24); que caminen así hacia *el hombre perfecto en la madurez plena de Cristo* (Ef 4, 13) y ayuden al crecimiento del Cuerpo Místico.

Conscientes, además, de su vocación, irán aprendiendo a *dar testimonio de su esperanza* (1 Pe 3,15) y a impulsar la configuración cristiana del mundo, ya iniciada –en bien de toda la sociedad– por los valores naturales asumidos en la visión completa del hombre redimido por Cristo. Por lo tanto, recuerda el Concilio a los Pastores que tienen la gravísima tarea de disponerlo todo para que ningún fiel carezca de educación cristiana; y menos aún los jóvenes, esperanza de la Iglesia.

**3. Educadores** primeros y principales de sus hijos, por haberles



(Versión sencilla y fiel sin notas ni los tres párrafos finales sobre universidad)

dado la vida, los padres están gravemente obligados a educar a su prole. Una obligación tan trascendente que, si falta la educación familiar, es difícil suplirla. Les toca, pues, a los padres crear un ambiente familiar alentado por el amor y veneración hacia Dios y los hombres, que facilite la educación íntegra personal y social de sus hijos. Por eso la familia es la primera escuela de las virtudes sociales necesarias en cualquier sociedad. Y en la familia cristiana, agraciada por el sacramento y los deberes del matrimonio, los hijos aprenderán desde pequeños, por la fe del bautismo, a sentir y venerar a Dios y a amar al prójimo; esa es su primera y positiva experiencia social, además de eclesial. Por

la familia y sin darse cuenta, se incorporan a la sociedad civil y al Pueblo de Dios. Miren bien los padres lo importante que es la verdadera familia cristiana para la vida y progreso del Pueblo de Dios.

Tal deber educativo familiar y primario exige la colaboración de toda la sociedad. Pues, aparte los derechos de los padres y de quienes trabajan en la educación, también la sociedad civil tiene sus obligaciones y derechos, pues debe organizar lo necesario para el bien común. Le corresponden varias tareas en la educación juvenil: proteger las obligaciones y derechos de los padres y de los agentes de la educación, y colaborar con ellos; completar la tarea educativa –por el principio del deber subsidiario– cuando falle la aportación de los padres u otras instancias, y atender a sus deseos; y, además, crear escuelas e institutos propios, según lo exija el bien común.

En fin, y por otra razón, la Iglesia tiene la obligación de educar; no solo por ser una sociedad

... sobre todo los propios; el primero, la *institución catequética* (...) instrumentos del patrimonio común de la humanidad muy valiosos para cultivar el espíritu y formar a los hombres, como los medios de comunicación social, multitud de agrupaciones culturales y deportivas, asociaciones juveniles y, en especial, las escuelas (n. 4).

## ÚLTIMA SORPRESA

El Concilio acentúa el deber de los padres católicos y de toda la Iglesia con sus propios hijos, pero no olvida ser *levadura* de humanidad en la masa entera y lamenta que haya tantos carentes de la pura instrucción ¡en plena era del conocimiento!

De ahí la gran sorpresa del n.º 9: *pobres, huérfanos y alejados* de la fe



son los preferidos de cualquier escuela católica (no por caridad, sino por la humanidad contenida en la escuela). El documento vaticano *–La Escuela Católica* (1977)– explicita otro motivo muy pocas veces citado: la justicia social, que denuncia hasta a las escuelas católicas, si consolidan a las clases ya acomodadas: “La Iglesia ofrece su servicio educativo en primer lugar a ‘los pobres en bienes temporales, a los que se ven privados de la ayuda y del afecto de la familia, o que están lejos del don de la fe’ (GE 9). Por que, dado que la educación es

un medio eficaz de promoción social y económica para el individuo, si la Escuela Católica la impartiera exclusiva o preferentemente a elementos de una clase social ya privilegiada, contribuiría a robustecerla en una posición de ventaja sobre la otra, fomentando así un orden social injusto” (n. 58).

Ese párrafo 58, tan omitido en nuestra literatura pedagógica, obliga a cualquier escuela católica a ser cómplice de los pobres, huérfanos y alejados, tanto si están en sus aulas como si no. Y hoy puede leerse en referencia no

▶▶ humana capaz de hacerlo, sino, sobre todo, por su obligación de anunciar a todos los hombres el camino de la salvación y de comunicar a los creyentes la vida de Cristo y, siempre solícita, ayudarlos a alcanzar su plenitud vital. Como Madre, la Iglesia está obligada a dar a sus hijos una educación que llene su vida del espíritu de Cristo; pero también ayuda a todos los pueblos a promover la perfección cabal de la persona, por bien de la sociedad terrena y por una configuración del mundo más humana.

**4. Todos los medios aptos** usa la Iglesia para cumplir su función educadora, sobre todo los propios; el primero, la institución catequética, que ilumina y robustece la fe, nutre del espíritu de Cristo la vida, lleva a participar consciente y activamente del misterio litúrgico y suscita actividad apostólica. La Iglesia también valora mucho –y los trata de sublimar e impregnar con su espíritu– instrumentos del patrimonio común de la

humanidad muy valiosos para cultivar el espíritu y formar a los hombres, como los medios de comunicación social, multitud de agrupaciones culturales y deportivas, asociaciones juveniles y, en especial, las escuelas.

**5. La escuela** tiene una importancia especial entre los instrumentos educativos y, por su misma finalidad, al cultivar con cuidado las facultades intelectuales, desarrolla capacidad crítica, introduce en el patrimonio cultural de anteriores generaciones, sensibiliza ante los valores, prepara la vida profesional, fomenta la amistad entre alumnos de diversa índole y condición y favorece su mutuo entendimiento. También es como un centro, cuyo trabajo y beneficios comparten familias, maestros, distintas asociaciones culturales, cívicas y religiosas, la sociedad civil y toda la comunidad humana. Así que es muy hermosa e importante la vocación de quienes ayudan a los padres a cumplir su deber y, en nombre de la socie-

dad, asumen la tarea educativa escolar. Tal vocación exige dotes especiales de mente y corazón, preparación muy esmerada y disponibilidad constante para renovarse y adaptarse.

**6. La primaria e intransferible obligación y derecho** de educar a sus hijos exige que los padres tengan verdadera libertad para elegir escuela. Que las autoridades, protectoras y defensoras de la libertad cívica, procuren repartir las ayudas públicas con justicia distributiva, para que los padres puedan escoger en conciencia la escuela de sus hijos con verdadera libertad. Por lo demás, es asunto público facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la vida cultural y a cumplir sus obligaciones y derechos civiles con la preparación adecuada. Que, por eso mismo, protejan el derecho

de los niños a una educación escolar adecuada, evalúen la competencia de los maestros y los resultados escolares, miren por la salud de los alumnos y, en general, potencien todo el sistema escolar, a sabiendas de que el principio de subsidiariedad excluye cualquier monopolio escolar, contrario a los derechos innatos de la persona, al progre-



solo a las clases sociales, sino a las regiones del mundo privilegiadas o explotadas.

Son graves razones cristianas para mantener las escuelas y atenuar el manido argumento de satisfacer el derecho de un limitado número de padres católicos. Hasta en España hay más católicos en la escuela pública que en la privada: ¿no nos importan?

## PARA UNA SINCERA AUTOCRÍTICA

1. Lo primero es advertir un tic nervioso demasiado frecuente al discutir de educación: si nos critican –o nos enfrentan con la escuela pública, por ejemplo–, respondemos con nuestros ideales. Lo mejor sería confrontar por separado ideales o realidades ¡de ambas posturas! Como en sanidad,

se progresa más curando enfermedades que ensalzando el ideal de la salud; pero no conviene –y menos a estas alturas– releer la ecuménica GE como si no hubiera más dolencias que las españolas.

2. Lo que más destaca en GE –hasta en sus cambios de título– es la mirada pastoral, amorosa, de aquella Iglesia conciliar hacia el mundo moderno, y no hacia sí misma. ¿Qué podría aportarle? ¿Acaso sustituir su mutilada educación por otra *integral*? No lo dice el texto de ninguna manera. La naturaleza de la educación es solo una. Y el documento de 1977 lo redobla: “Si no es escuela y no reproduce los elementos característicos de esta, tampoco puede aspirar a ser escuela católica” (EC 25). ¿Acaso la propaganda y el proselitismo, por ejemplo, solo son funestos en las escuelas ajenas?

3. La aportación de la Iglesia no se limita a recoger los desechos escolares de pobres y fracasados; más de una vez –y con sacrificio personal– los rescatamos para integrarlos en un sistema y cultura del *descarte*. La Iglesia ofrece algo medular: “Orientar toda la cultura humana hacia el fin último del mensaje salvífico” (GE 8): “La configuración cristiana del mundo, ya fomentada –en bien de toda la sociedad– por los valores naturales asumidos en la visión completa del hombre redimido por Cristo” (GE 2). Se trata de un potencial escatológico –precisamente ya contenido en los pobres, según Mt 25– que ilumina la mirada, no solo explícita de la fe, cuando estudia la paz, la justicia, el porvenir, el respeto entre las culturas, etc. ¡En cada asignatura! Apenas lo

## GRAVISSIMUM EDUCATIONIS MOMENTUM

so y a la divulgación misma de la cultura, a la convivencia pacífica de los ciudadanos y al pluralismo actual de las sociedades.

El Concilio anima a los cristianos a colaborar con afán en la búsqueda de buenos métodos educativos, ordenar los estudios y formación de maestros capaces de educar bien a los jóvenes; así como a participar –en especial

con asociaciones de padres de familia– en toda la tarea escolar y, más aún, en la conveniente educación moral.

7. La educación moral y religiosa de todos sus hijos es para la Iglesia una grave y específica responsabilidad propia y, por eso, a los que se forman en escuelas no católicas los debe atender con gran cariño, mediante el testimonio vital de sus maestros y formadores, el apostolado de sus compañeros y, aún más, el ministerio de sacerdotes y laicos que les transmiten

la doctrina salvífica –según edad y circunstancias– y los ayudan espiritualmente según la oportunidad del entorno.

Recuerda a los padres su grave obligación de preparar y hasta exigir lo necesario para que sus hijos disfruten de esas ayudas y que progrese su formación cristiana en armonía con la humana. Por eso aplaude la Iglesia cordialmente a las autoridades y sociedades civiles que, acordes con el pluralismo de la sociedad moderna y la debida libertad religiosa, ayudan a las familias para que en todas las escuelas se imparta a sus hijos una educación conforme a sus principios morales y religiosos.

8. La escuela católica resalta como presencia de la Iglesia en el mundo escolar. Ella –igual que las otras escuelas– pretende para los jóvenes objetivos culturales y formativos. Su marca es crear un ambiente comunitario escolar animado del espíritu evangélico de libertad y amor; ayudar a los adolescentes a desarrollar su personalidad y crecer según la

nueva criatura que el bautismo hizo en ellos; y orientar toda la cultura humana hacia el fin último del mensaje salvífico, para que la fe ilumine su progresivo conocimiento del mundo, de la vida y del hombre. Así que la escuela católica, abierta al progreso contemporáneo, educa a sus alumnos en beneficio de la ciudad terrena y, al servicio de la difusión del Reino de Dios, los prepara como un fermento salvífico de la humanidad mediante una vida ejemplar y apostólica.

Tal escuela católica, tan útil para la misión del Pueblo de Dios y el beneficioso diálogo de la Iglesia con la sociedad humana, hoy conserva su gravísima importancia. Por eso, este Concilio vuelve a proclamar lo declarado por el Magisterio tantas veces: el derecho de la Iglesia a fundar y dirigir libremente escuelas de todo tipo y nivel, y recuerda que ejercitar tal derecho aporta mucho a la libertad de conciencia, a proteger los derechos paternos y al progreso cultural.

Recuerden los maestros que depende, sobre todo, de ellos que



hemos profundizado, tan contentos con los programas y libros del Ministerio y tan satisfechos de añadirlo, luego, como un plus explícito y ornamental en la supuesta pastoral colegial; en definitiva, para unos cuantos.

4. Para explicitar lo cristiano –¡que tanto nos gusta!–, hemos creído blindar la hora de Religión (a los nuestros). Pero la ERE ni puede garantizar a los padres una educación cristiana –¡sería un milagro!– ni, lo que es peor, la ofrecemos también a los alejados de la fe. Y eso que nuestros obispos dijeron en 1979 que no era catequesis; y que, por su parte, los obispos italianos la ofrecen a todos como “una ocasión cultural que nadie debe perderse”; ¡conocer el cristianismo y las demás religiones! ¡Costaba bien poco imitarlos! GE 7 apenas alude a la inacabable batalla española; parece confiar más

en la catequesis parroquial (¿habrá mejorado la nuestra en 50 años?). No se pide tanto ni a *La Escuela Católica* (1977), pues “entra de lleno en la misión salvífica de la Iglesia y particularmente en la exigencia de la educación *a la fe*” [no de la fe] (EC 9).

5. Por fin, una observación general destaca 50 años después del Vaticano II: la educación sigue siendo en la Iglesia uno de los territorios mundanos que menos han asumido su propia secularidad y autonomía; hasta el punto de que la expresión educación *católica* o *cristiana* resiste impávida, cuando sus equivalentes –en filosofía, ciencia, lenguaje, política...– han perdido semejante apellido. Nos cuesta mucho aceptar la autonomía del medio educativo moderno e integrarnos en él, como hizo GE con coraje hace tanto tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

- *Historia del Concilio Vaticano II*, [G. Alberigo (dir.): M. Velati, “La Iglesia ante el problema de la educación”, vol. V (Sigueme/Peeters, Salamanca, 2008), pp. 191-202.
- *Notiziario conciliare* (del 17 al 19 de noviembre de 1965): *La Civiltà Cattolica*, nº 2764 (1965), pp. 376-392.
- *Educadores* (FERE), nº 37 (1966): “La educación cristiana de hoy a la luz del Vaticano II”.
- J. García Carrasco, *La política docente. Estudio a la luz del Vaticano II* (BAC, Madrid, 1969).
- J. L. Corzo, “Oscilaciones en la Teología pastoral de la Educación tras el Vaticano II. El magisterio de GE”: *Salmanticensis* 2 (2013), pp. 215-256.
- Id., *Educar es otra cosa. Manual alternativo entre Calasanz, Milani y Freire*, Ed. Popular, Madrid, 2007; *Jesucristo falta a clase. Notas de Teología de la educación*, PPC, Madrid, 2008.



►► la escuela católica logre sus propósitos e intenciones. Que se afanen por adquirir –con la debida titulación– ciencia profana y religiosa y progresen en la didáctica moderna. Unidos por el amor entre sí y a sus alumnos y llenos de espíritu apostólico, testifiquen con su vida y doctrina a Cristo, el único Maestro. Colaboren con los padres, sobre todo, y valoren con ellos durante el ciclo educativo la diferencia sexual y sus respectivos y providenciales fines familiares y sociales; estimulen la actividad personal de los alumnos y, cuando terminen los estudios, sigan atendiéndolos

con su consejo y amistad, y hasta con asociaciones de talante eclesial. El Concilio declara que el ministerio de estos maestros –auténtico servicio a la sociedad– merece el nombre de verdadero apostolado, hoy tan conveniente y necesario. A los padres cristianos les recuerda su obligación de confiar los hijos a escuelas católicas cuando y donde puedan; y, en favor suyo, sostenerlas con sus fuerzas y ayuda.

9. Hay diferentes escuelas, según las circunstancias locales, pero todas las que dependen de la Iglesia de un modo u otro

GRAVISSIMUM EDUCATIONIS MOMENTUM

deben configurarse con esta imagen de escuela católica. La Iglesia aprecia muchísimo los centros católicos frecuentados por alumnos no católicos, sobre todo en los territorios de nuevas iglesias.

Por lo demás, al fundar y organizar escuelas católicas, hay que atender a las necesidades de nuestra época y, aunque perduren las escuelas de enseñanza primaria y media, fundamento de la educación, también hay que esforzarse por las más solicitadas hoy: las profesionales y técnicas, centros de adultos, de asistencia social para personas con discapacidad o escuelas de magisterio en enseñanza religiosa u otras especialidades. El Concilio exhorta con vehemencia a los Pastores de la Iglesia y a todos los fieles cristianos a que las escuelas católicas no ahorren sacrificios en perfeccionarse cada día en cumplir su cometido y, ante todo, en atender las necesidades de los pobres en bienes temporales, de los privados del afecto y ayuda

familiar o de los ajenos al don de la fe.

[siguen tres párrafos más dedicados a la universidad]

CONCLUSIÓN

El Concilio pide encarecidamente a los mismos jóvenes que sean conscientes del valor de la tarea educativa y que la adopten generosos, sobre todo en las regiones donde peligra la educación de la juventud por falta de maestros.

Y el Concilio agradece a los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos su entrega por el Evangelio a la educación y a las escuelas de todo tipo y nivel, y los anima a perseverar en su empeño con generosidad, a distinguirse por imbuir del espíritu de Cristo a los alumnos, por su estudio y habilidad docente, no solo en pro de la renovación interna de la Iglesia, sino por conservar y aumentar su benéfica presencia, sobre todo intelectual, en el mundo de hoy.

[Pablo VI la promulgó el 28 de octubre de 1965]